



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

ACUERDO

"15º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio del asunto que se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA (PARCIAL 2016).-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Renovación de la Instalación de alumbrado Público en el Barrio de Santa Bárbara (parcial 2016).

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 18 de agosto de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 106.384,99.- euros de principal, más 22.340,85.- euros de IVA (128.725,84.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: % baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 24 de agosto de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 de septiembre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: ONCE (11).

PROPOSICIONES ADMITIDAS: NUEVE (9).

ACUERDOS DE JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acto público de apertura de sobres B de la Junta de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2016.
- Acuerdo de Junta de Contratación de 16 de septiembre sobre valoración e inicio de fase de negociación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Remisión de las ofertas mejoradas presentadas en la fase de negociación junto con el expediente, a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes; para emisión de informe de valoración de los diferentes criterios y propuesta de clasificación, en su caso.

Reunida la Junta de Contratación en sesión ordinaria, el día 21 de septiembre de 2016; trata el presente asunto bajo el punto 6 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto –entre otros asuntos- proceder a la toma de conocimiento del informe nº 2 motivado emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 21 de septiembre de 2016, que figura incorporado como ANEXO III al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada. De conformidad con la propuesta que formula dicha Junta de Contratación en consonancia con el informe técnico citado, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo **siguiente**:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Clasificar a los nueve (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL (0 - 100 PTOS)
1	CITELUM IBÉRICA S.A	98,05
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	92,68
3	MICROLEDS LA MANCHA S.L.	81,50
4	ELECNOR S.A.	80,00
5	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	71,18
6	I.E. ANTONIO DE LOS REYES S.L.	64,87
7	IMESAPI S.A.	55,98
8	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN S.L.	40,34
9	SICE S.A.	21,13

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado ("CITELUM IBÉRICA, S.A."), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la Cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o -en su caso- D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica, o profesional; en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva (según apartado H) del PCAP), en el importe de **3.563,37.- euros.**”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



